

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1088/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 33/2008 se creó la carrera de Licenciatura en Hotelería, que se dicta en la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 051/2021 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2022-461-APN-SECPU#ME el Ministerio de Educación, de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Hotelería que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que “el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total” del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que *“las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento.”*

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, adecuando los "Acuerdos académicos básicos" para los



planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES respecto a la duración y CRE de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Sede Andina, a través de sus órganos competentes, en conjunto con la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil impulsaron la adecuación de las carreras al SACAUI para el plan vigente de la carrera Licenciatura en Hotelería.

Que el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina, dictaminó favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 051/2021, de la carrera Licenciatura en Hotelería mediante Resolución UNRN AND CDEyVE N° 23/2025.

Que corresponde al Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil *“aprobar los planes de estudio (...) en concordancia con las normativas nacionales en vigencia y reglamentar las cuestiones referidas a equivalencias.”*

Que en la sesión realizada el 11 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 9 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de la Carrera de Licenciatura en Hotelería al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAUI) para el plan



de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 051/2021, conforme se detalla en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil la notificación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN la incorporación del sistema de créditos, conforme el Artículo sexto (6º) de la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

SEDE	ANDINA
ESCUELA	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CARRERA	LICENCIATURA EN HOTELERÍA

MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN HOTELERÍA EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;
P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;
TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
DISCIPLINAR	B6050	Geografía Turística	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6051	Introducción a la Hospitalidad	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5043	Introducción al Turismo	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B6052	TIC'S - Tecnología de la Información y la Comunicación	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5050	Patrimonio Turístico Americano	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6054	Sistema Turístico	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B6053	Administración General	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B6055	Contabilidad	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	L0002	Inglés Integral I	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL PRIMER AÑO						576	1152	1728	57,60	
DISCIPLINAR	B5087	Contabilidad Hotelera	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3

DISCIPLINAR	B6056	Legislación Turística y Hotelera	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5057	Patrimonio Turístico Argentino	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5066	Recepción y Conserjería	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	L0003	Inglés Integral II	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6057	Gestión de Alimentos y Bebidas	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5065	Gestión de Habitaciones	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5081	Informática para Hotelería	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6058	Marketing Estratégico Turístico	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B6059	Métodos Matemáticos para Hotelería	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
SUB TOTAL SEGUNDO AÑO						640	1120	1760	58,67	
DISCIPLINAR	B5071	Compras y Almacén	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5086	Costos Hoteleros	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B6061	Derecho del Turismo	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6062	Portugués Técnico I	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B6063	Práctica Pre Profesional I	3	1° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
GENERAL	B6060	Economía	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA						1600	2848	4448	148,24	
DISCIPLINAR	B5080	Comercialización y Ventas Hoteleras	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B6064	Gestión de Recursos Humanos	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5

DISCIPLINAR	B5076	Gestión de Sistemas de Calidad	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5079	Higiene, Seguridad y Mantenimiento	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6065	Portugués Técnico II	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUB TOTAL TERCER AÑO						704	1120	1824	60,80	
DISCIPLINAR	B6067	Gestión de Establecimientos de Alojamiento	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6066	Hotelería y Restauración	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6068	Organización de Eventos	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5085	Plan de Negocios	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5075	Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B6070	Taller Integral de la Empresa Hotelera	4	2° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
DISCIPLINAR	B6071	Técnicas de Servicio	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B6069	Optativa 1	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B6073	Optativa 2	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B6074	Optativa 3	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B6072	Práctica Pre Profesional II	4	2° cuatrimestre	6	96	48	144	4,80	1,5
FLEXIBLE	B6075	Trabajo Social Obligatorio TSO	4	2° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
SUB TOTAL CUARTO AÑO						800	1232	2032	67,73	
TOTAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HOTELERÍA						2720	4624	7344	244,80	

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN HOTELERÍA EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	B605 2	TIC'S - Tecnología de la Información y la Comunicación	64	6,40	37,33
	FORMACIÓN BÁSICA	B605 3	Administración General	64	6,40	
	FORMACIÓN BÁSICA	B605 5	Contabilidad	64	6,40	
	FORMACIÓN BÁSICA	B606 0	Economía	64	5,33	
	IDIOMAS	L0002	Inglés Integral I	64	6,40	
	IDIOMAS	L0003	Inglés Integral II	64	6,40	
DISCIPLINA R	ESPECIALIZADA INTEGRAL	B606 4	Gestión de Recursos Humanos	64	5,33	177,07
		B507 6	Gestión de Sistemas de Calidad	64	5,33	
		B606 7	Gestión de Establecimientos de Alojamiento	64	6,40	
		B508 5	Plan de Negocios	64	5,33	
		B607 0	Taller Integral de la Empresa Hotelera	64	4,27	
	ESPECIALIZADA PROFESIONAL	B605 1	Introducción a la Hospitalidad	64	6,40	
		B508 7	Contabilidad Hotelera	64	6,40	
		B506 6	Recepción y Conserjería	64	5,33	
		B605 7	Gestión de Alimentos y Bebidas	64	5,33	
		B506 5	Gestión de Habitaciones	64	5,33	
		B508 1	Informática para Hotelería	64	6,40	
		B605 9	Métodos Matemáticos para Hotelería	64	5,33	
		B507 1	Compras y Almacén	64	5,33	
		B508 6	Costos Hoteleros	64	5,33	
		B508 0	Comercialización y Ventas Hoteleras	64	5,33	

		B507 9	Higiene, Seguridad y Mantenimiento	64	6,40	
		B606 6	Hotelería y Restauración	64	6,40	
		B606 8	Organización de Eventos	64	5,33	
		B507 5	Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial	64	6,40	
		B607 1	Técnicas de Servicio	64	6,40	
	FORMACIÓN EN TURISMO	B605 0	Geografía Turística	64	6,40	
		B504 3	Introducción al Turismo	64	6,40	
		B505 0	Patrimonio Turístico Americano	64	6,40	
		B605 4	Sistema Turístico	64	6,40	
		B605 6	Legislación Turística y Hotelera	64	6,40	
		B505 7	Patrimonio Turístico Argentino	64	6,40	
		B605 8	Marketing Estratégico Turístico	64	5,33	
		B606 1	Derecho del Turismo	64	6,40	
	IDIOMAS	B606 2	Portugués Técnico I	64	6,40	
		B606 5	Portugués Técnico II	64	6,40	
FLEXIBLE	OPTATIVAS	B606 9	Optativa 1	64	6,40	30,40
		B607 3	Optativa 2	64	6,40	
		B607 4	Optativa 3	64	6,40	
	PRÁCTICAS	B606 3	Práctica Pre Profesional I	64	3,20	
		B607 2	Práctica Pre Profesional II	96	4,80	
	TRABAJO SOCIAL	B607 5	Trabajo Social Obligatorio TSO	64	3,20	
TOTAL				272 0	244,8	244,8

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 30,40 créditos del Núcleo Flexible.

2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios. La que será evaluada por la Dirección de la Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.